



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16, fracciones II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Buenos días a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria hoy jueves 29 de mayo del 2025 a las 11:00 horas para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, doy la bienvenida a quienes nos acompañan y saludo con afecto a las Consejeras integrantes de esta Comisión, a las Representaciones de los partidos políticos aquí presentes y también a quienes nos apoyan por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

Para dar inicio a nuestra sesión le solicito a la secretaria técnica que pase la lista de asistencia para verificar el quórum legal.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Muy buenos días a todas y todos. Procedo con el pase de lista.

Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Fiscalización, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. ----- Presente. Buenos días.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza ----- Buenos días, Presente.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. ----- Presente. Buen día.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presente.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión; los Representantes del Partido Acción Nacional, Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas y el Representante de Movimiento Ciudadano, el Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García, sería la cuenta Presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, existiendo el quórum legal se declara instalada esta sesión y le solicito de nueva cuenta que dé lectura al orden del día que se va a someter a consideración de esta Comisión.



Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Secretaria su micrófono.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Gracias, doy cuenta con el orden del día propuesto.

1. Lectura del contenido de los proyectos de las actas correspondientes a las siguientes sesiones; extraordinaria urgente virtual, con clave IEM-CFEX-U-01/2025 de fecha 10 de marzo, sesión ordinaria virtual con clave IEM-CFSO-02/2025 de fecha 25 de marzo, extraordinaria urgente con clave IEM-CFEX-U-02/2025 de fecha 8 de abril, extraordinaria urgente virtual con clave IEM-CFCFEX-U-04/2025 de fecha primero de mayo y, aprobación en su caso.
2. Primer informe cuatrimestral de la Comisión de Fiscalización correspondiente al periodo de enero abril del 2025 y, aprobación en su caso.
3. Procedimiento que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto de la revisión de los informes anuales sobre el origen, monto y destino y aplicación del financiamiento que hayan obtenido las Agrupaciones Políticas en el Estado de Michoacán, para el desarrollo de sus actividades y, aprobación en su caso.
4. Remisión de la Coordinación de Fiscalización a la Comisión del informe de situación financiera y del estatus de los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México, presentado por el anterior Interventor con corte al 19 de marzo del 2025.
5. Remisión de la Coordinación de Fiscalización a la Comisión del segundo informe bimestral del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales, Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo x México, que presenta la Interventora para los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales en Michoacán.
6. Asuntos generales.

Sería la cuenta presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, está a consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir manifestación alguna, secretaria sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto?, Consejeras sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad presidenta el orden del día.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, a continuación pasaremos al primer punto del orden del día que, corresponde a



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

las actas que fueron debidamente circuladas con antelación, por lo cual someto a consideración de la Comisión, la dispensa de dicha lectura.

Si no existe manifestación, secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a la dispensa de la lectura.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con la dispensa de las actas que se somete a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica.

La consejera Claudia se quedó un poco congelada. Consejera Claudia. Gracias consejera. Aprobado por unanimidad presenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, ahora someteré a votación de la Comisión el contenido de las actas en referencia. Si no hay comentarios, por favor, secretaria, tome la votación respecto al contenido.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta, Consejeras, ¿Están ustedes de acuerdo con el contenido de las actas referidas que se somete a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias, secretaria. Pasamos a continuación con el segundo punto del orden del día, que corresponde al primer informe cuatrimestral de la Comisión de Fiscalización, correspondiente del periodo de enero a abril de 2025, para lo cual le pido que nos dé una breve cuenta del mismo.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta. En término del artículo 8, fracción segunda, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se presenta el primer informe cuatrimestral de actividades del ejercicio 2025, en el cual se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos dentro del periodo comprendido del mes de enero a abril de la presente anualidad.

Al respecto, como se desprende del citado informe, en el periodo que se informa se llevaron a cabo cinco sesiones de la Comisión de Fiscalización, de las cuales dos fueron ordinarias y tres extraordinarias urgentes.

Asimismo, se aprobaron cinco acuerdos y en este periodo que se informa se rindieron cuatro informes, entre ellos la Planeación del Trabajo de la Coordinación, respecto a la verificación de los informes del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.

Se rindió y se sometió a discusión el Informe de resultados que presentó la Coordinación, de la revisión del primer Informe bimestral de la Interventoría en el periodo de liquidación de los otroras partidos políticos locales.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

También se sometió el primer Informe bimestral del periodo de liquidación de los otroras partidos políticos locales en el estado de Michoacán.

Asimismo, se da cuenta del seguimiento de la Comisión a las acciones realizadas por la Coordinación respecto a los procedimientos que se llevaron a cabo, aunado a lo anterior, en el periodo que se informa, el Consejo General de Instituto aprobó los siguientes acuerdos con las claves IEM-CG-063/2025 y IEM-CG-064/2025.

Por otro lado, se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones de la Coordinación en materia de transparencia y protección de datos personales en las cuales se dio seguimiento a la Comisión en este periodo que se informa.

Se remitió el listado de expedientes que se encuentran actualmente reservados mediante las resoluciones aprobadas por el Comité de Transparencia a este Instituto. Se brindó atención a dos solicitudes de Acceso a la Información publicadas y turnadas a esta Coordinación.

Se remitieron los formatos de información de oficio trimestrales correspondiente al cuarto trimestre de 2024 y al primer trimestre de 2025, y se remitió diversa documentación aprobada por la comisión a la Coordinación de Transparencia, la cual será publicada en la página del Instituto.

Finalmente, se precisan las líneas de acción que establecen los objetivos y actividades programadas en la planeación del Programa de Actividades de trabajo de la Comisión de enero a abril, de los cuales se da cumplimiento, sería la cuenta, presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, este someto a consideración de esta Comisión el Informe cuatrimestral del cual se ha dado cuenta. Bueno, pues este al no haber manifestación se tiene por presentado el informe.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, si lo someto a votación también le informo que se hicieron llegar observaciones por parte de la Consejera Marlene. ¿Si usted está de acuerdo?

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Sí, claro que sí, adelante somételo a votación.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta. Consejeras, se pone a consideración el primer informe cuatrimestral con las observaciones de forma de la Consejera Marlene, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria, a continuación, pasamos al tercer punto del orden del día que corresponde al procedimiento que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto del procedimiento de la revisión de los informes anuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento, que hayan obtenido las Agrupaciones Políticas en el Estado de Michoacán



para el desarrollo de sus de sus actividades, para lo cual le solicito a la secretaria que nos dé una breve cuenta del mismo.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta, derivado de la Reforma Constitucional en materia Político Electoral del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE-CG-263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización de dicho Instituto, mismo que en su artículo primero transitorio determinó que los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de Fiscalización, acordes a los que establece el Reglamento de Fiscalización del INE, para los siguientes sujetos obligados, entre ellos las Agrupaciones Políticas Locales.

En ese tenor, este Instituto, a través de la Coordinación de Fiscalización tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presentan las Agrupaciones Políticas Estatales sobre el origen, monto y destino y aplicación del financiamiento que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades, para lo cual requiere de instrumentos técnicos que le permitan cumplir los objetivos de trabajo de fiscalización. En esa tesitura, el presente procedimiento de fiscalización que se pone a su consideración de esta comisión contiene los requisitos mínimos que deberá cumplir los auditores para garantizar el desarrollo y la calidad de las auditorías y de los dictámenes que serán realizados por esta Coordinación, así como los procedimientos y técnicas que deberán emplear para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que sustenten los resultados, opiniones y recomendaciones, las normas y criterios generales que deberán aplicarse en la elaboración de los papeles de trabajo y su identificación, utilizando índices, marcas, llamadas de auditoría.

Se presentan procedimientos que debe aplicarse en las fases de Fiscalización como son; la planeación, ejecución, elaboración de informes y se indican las actividades que debe realizar cada una de ellas.

Finalmente, se presentan como anexo los formatos para la elaboración de las cédulas sumarias, analíticas y hojas de trabajo.

Por último, es importante señalar que este procedimiento se basa en las normas de atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Normas de Información Financiera, que son el final para la aplicación contable, que dichos resultados culminarán y serán plasmados en el dictamen consolidado de la revisión que emitirá la Coordinación y presentará esta Comisión en sus plazos correspondientes.

Sería la cuenta, presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria. Como lo vemos en la cuenta, pues en la Coordinación de Fiscalización también se está haciendo las actividades correspondientes a la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas. En este caso, se va a fiscalizar los informes anuales respectivos y para lo cual previamente se está emitiendo una especie de metodología en la cual se va a realizar una revisión exhaustiva, de todo el origen, monto y destino de las Agrupaciones Políticas aquí en Michoacán. Enhorabuena, por haber realizado una metodología tan puntual que se va a



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

realizar de manera exacta a cuál se está presentando. Así que bueno, yo les preguntaría a las Consejerías, a las Representaciones ¿Si tienen alguna manifestación sobre este punto que se ha dado cuenta? De no ser así Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta. También le informo que se hicieron llegar observaciones por parte de la Consejera Marlene a este procedimiento. Consejeras, ¿Están ustedes de acuerdo con el procedimiento, con las observaciones realizadas por la Consejería de la Consejera Marlene?, sírvanse manifestarlo en votación. Aprobado por unanimidad presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria. A continuación, pasaremos al cuarto punto del orden del día, respecto de la remisión de la Coordinación de Fiscalización a esta Comisión, del Informe de la situación financiera y del estatus de los procedimientos de liquidación de los entonces partidos políticos locales; Más Michoacán, Primero Michoacán y tiempo x México, presentado por el anterior Interventor con corte al 19 de marzo, para lo cual le pediría a la Secretaria que nos dé una breve cuenta.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta. En términos del artículo 24 del Reglamento para la Prevención, Liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, la persona Interventora a la que se le haya revocado su nombramiento deberá presentar de manera inmediata a la Comisión un informe con la situación financiera y el estatus de los procedimientos de liquidación de los otros partidos políticos locales, que prevalezca al momento de la revocación de su designación.

En estos términos, mediante oficio IEM-CF-055/2025 de fecha 2 de abril de la presente anualidad, se le solicitó al anterior Interventor la presentación de dicho informe en cumplimiento al precepto legal referido y conforme a lo señalado en el punto de acuerdo V del acuerdo IEM-CG-048/2025, en atención de lo cual mediante escrito de fecha 7 del mismo mes y año, el otrora Interventor solicitó una prórroga en respuesta a esta prórroga mediante oficio 074, se le concedió se le otorgó la misma.

Es así que, mediante escrito de fecha 11 de abril de la presente anualidad, el anterior Interventor presentó el Informe de Situación Financiera, del estatus de los actuales procedimientos de liquidación de los otros partidos políticos locales.

Respecto de lo anterior, en los términos de la atribución con la que cuenta la Coordinación de supervisar y vigilar las actuaciones de la persona Interventora en los procedimientos de liquidación, se llevará a cabo la revisión integral de dicho informe. Sería la cuenta, presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria. Pregunto a las Consejerías, a la Representación ¿Si tienen algún comentario?, cabe señalar que en este informe como de cierre de conclusión de las actuaciones del entonces Interventor que establece el artículo 24, ahorita lo estamos teniendo por recibido, naturalmente que correrá este un procedimiento de revisión como lo señaló la



Coordinadora. Entonces, en esta sesión únicamente se tiene por presentado de manera formal. Tienen ¿si tienen algún comentario, le cedería el uso de la voz? Adelante, Representante de Movimiento Ciudadano.

Representación del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Óscar Rodolfo Rubio García. Muchas gracias presidenta, buen día a todas y a todos mis compañeros y, a quienes nos escuchan y nos ven. Un par de preguntas, entiendo que ese es el Informe que establece el artículo 24, ya se dijo la situación. Sin embargo, ya existen algunas inconsistencias que se han señalado y mi pregunta es, en como ya es un informe final donde ya el otrora Interventor ya no tendrá mayor participación, la pregunta es ¿si de las inconsistencias encontradas ya se ha turnado, ya se ha dado vista o cuál ha sido el procedimiento que se ha seguido, si es que se ha seguido o cuál es el que se va a seguir en relación a estas inconsistencias?, y me gustaría comentar, lo he dicho en alguna otra sesión, que lo encontrado que fue el tema de los impuestos, el tema de los convenios, ¿no?. No es necesariamente o mejor dicho, no es lo único en inconsistencias que se encuentran, quienes hemos tenido la oportunidad de imponernos de los expedientes, pues hemos encontrado una serie de inconsistencias, de irregularidades que me parece que no necesariamente tienen que llegar este a ser investigadas o no necesariamente tienen que atravesar un proceso de la simple lectura se da, se advierte las mismas, es decir, las inconsistencias y por referir un par de ellas que además hice yo una solicitud, una petición a la Coordinación de Fiscalización, que no fue atendida y me refiero a la pregunta que hice de cuál era el concepto por la gratificación d que establecen los convenios. ¿Por qué? ¿Por qué me llamó la atención esa gratificación d?, pues resulta que se pagan alrededor de \$ 80,000.00 pesos y por esa gratificación d, se pagan desde \$ 66,000.00 pesos, hasta prácticamente \$ 75,000.00, fueron varios los trabajadores que este están en esa situación y es de llamar la atención porque no está clarificado qué es esa gratificación d, y entonces me parece que eso no puede suceder.

Por mencionar un ejemplo, que no puedo dar nombres, pero por mencionar un ejemplo, una de las mujeres que fue liquidada o ese convenio se dio, les puedo decir que de aguinaldo recibe \$ 2,800.00 pesos, ¿no? de días de vacación recibe prácticamente \$ 2,000.00 pesos, de una prima este vacacional que está elevada recibe \$ 4,000.00 y de una antigüedad recibe en promedio \$ 6,000.00 y el resto que son en promedio sesenta y tantos mil pesos, \$68,000.00 pesos lo recibe de esta gratificación d, y es pues incomprensible que no tengamos la claridad de ¿Qué fue lo que se pagó?, ¿no?, porque insisto, hice una consulta, no estoy hablando este por ocurrencia, como luego se suele pensar y eso se queda ahí. Hay otras situaciones que también me gustaría advertir y que es lamentable que no se hayan este ya impuesto o no se hayan, ya este señalado como que se pagaron a trabajadores que ya no tenían derecho a una indemnización o a una liquidación.

Es decir, habían transcurrido más de los 60 días de que se habían separado de la fuente laboral y que entonces si esos trabajadores se debían de haber pagado, debieron de haber sido a través del proceso laboral, y eso lo dice el propio artículo este el 50, si mal no recuerdo. Entonces ese tipo de inconsistencias que insisto, se advierten de la simple lectura o de la simple revisión o del análisis que se haga de los expedientes, ¿no?, que hay que hacerlo in situ, pues me parece que están ya más que evidentes y debería de existir.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

Y a ver, si todas estas inconsistencias no tienen una sanción a lo mejor económica, o a lo mejor nada más es motivo de una amonestación pública o de un llamamiento, no lo sé, pero creo que ya deberían de ser, porque lo que estamos haciendo es un cúmulo de inconsistencias que no han sido, por eso me gustaría escuchar y por eso las preguntas que me gustaría saber ¿Cuál es lo que, el procedimiento, que se está llevando a cabo?, si es que se está llevando a cabo y entonces creo que sí este ya se vuelve conveniente en virtud de este informe, llamémoslo final, ¿no?, que va a rendir quien fungió como Interventor en el pasado.

Y todo esto viene, ¿por qué? estaba viendo que se rindió el Informe Final y esta Comisión lo tuvo por presentado y lo tuvo incluso para turnarse al Consejo General desde el 25 de marzo y bueno, pues en abril, si mal no recuerdo ahorita la fecha no la recuerdo, ya el propio Consejo ya determinó y aprobó ese dictamen. Pero las inconsistencias, es precisamente en ese proceso entre la prevención y ahora el proceso de liquidación que tenemos. Y creo yo que valdría la pena pues que ya el Consejo se pueda imponer de las mismas, virtud a una, a una lógica y a una digamos este orden jerárquico, de que el superior es quien debe de conocerlo, es decir, el Consejo General. ¿Por qué?, porque fue el Consejo General quien determinó o quien designó a la persona, no fue la Comisión.

Entonces, ojalá que eso a la brevedad posible, Consejeras, Consejera, Presidenta, ya se pueda turnar, insisto, para que esto este tenga el curso natural que debe tener y evitar las responsabilidades o la evasión de las responsabilidades que las propias Leyes marcan. Entonces este dejo ahí en una primera ronda esta participación y ojalá que se me pueda responder las preguntas vertidas. Gracias Presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. De nada. ¿Alguna Consejería, alguna Representación que quiera intervenir en esta primera ronda?, bueno, Representante de MC sobre las dos irregularidades que para usted constituyen irregularidades, le comento que estamos en un procedimiento de revisión, este informe se va a revisar y, adelanto que nosotros, no tenemos aún regulado en el Reglamento de Liquidación a Partidos Políticos el tratamiento que se da a este tipo de Informes.

Por lo tanto, desde la Comisión de Fiscalización se están trabajando modificaciones a este procedimiento que seguramente ya en la siguiente semana se sesionará. Naturalmente que como son modificaciones y no implican temas sustantivos, pues puedo adelantarle en esta sesión, el contenido no, se está haciendo una propuesta ya, para darle un cause a este informe. Y también, decirle que desde la Coordinación de Fiscalización ya se están haciendo, se está dando un periodo de garantía de audiencia al entonces Interventor.

Usted manifiesta que realizó esta, esa petición a la Coordinación de Fiscalización de que le informaran en que consistían estas gratificaciones. Ya sobre ello, la Coordinación de Fiscalización emitió un oficio al entonces Interventor, porque el otrora Interventor es quien realizó los convenios y es, quien puede darnos la información de en qué consiste estas esta gratificación de, y entiendo yo que ya se le han enviado dos oficios. Estamos pendientes de respuesta a esos dos oficios en los cuales ya se le ha preguntado y por supuesto que, a mí, el tema procesal Representante, es un tema que desde la Comisión de Fiscalización se está cuidando mucho porque pues, todo lleva etapas, ¿no?, etapas de presentación, hay que regular los plazos de revisión, ¿no? porque no están establecidos, había un empate de



10 días para Coordinación y Comisión de todo este cúmulo de información. Hay que regular un periodo de audiencia, un segundo periodo de audiencia quizá, entonces, son temas procesales que se tienen que cuidar primero. Después ya en la etapa de garantía de audiencia, la Coordinación de Fiscalización en plenitud de atribuciones realizará todas las observaciones que considere que constituyen posibles irregularidades. Posibles, porque naturalmente que se constituyen irregularidades ya hasta en el momento en el que el Consejo General así lo determina, ¿no?, y entonces por eso yo le pediría que estemos atentos a estas modificaciones que se van a hacer para el tema procesal, pero naturalmente que desde la Coordinación de Fiscalización, se está haciendo todo el trabajo para cuidar la parte procesal, pero también a la par se están realizando las diligencias respectivas para desahogar todas estas, inquietudes que tengan las Representaciones de los partidos políticos, que tengan las integrantes de la Comisión en este momento y se está haciendo de manera muy diligente y a pesar de que se están en otros tipos de actividades como el Proceso Electoral y también la Fiscalización de las A.P., no se ha descuidado en ningún momento estos temas. Yo le puedo decir que estos asuntos los vemos siempre, no los descuidamos y seguimos actuando.

Entonces, o sea, si me pregunta, pues ya se dio vista a la Contraloría, ya se dio vista al SAT también, ya está la vista en el tema de los impuestos para que ellos realicen las actualizaciones y den rutas. Entonces este y sobre otras posibles irregularidades, como usted las comenta y que detectase la Coordinación, pues se necesita hacer un cruce entre el primer informe que ya se tuvo presentado parcialmente, el de enero y febrero, pero este también hasta el 19 de marzo de su conclusión también tienen que hacerse, o sea, de manera conjunta una revisión, porque al final de cuentas el mismo periodo de la persona Interventora.

Entonces, yo le pediría que veamos que hay etapas y que es mucho trabajo, no le escapamos al trabajo. Le digo que todos los días se están trazando rutas, pero que vamos avanzando bien.

O sea, yo no me gustaría tomar premuras en la revisión porque hay que cuidar muchos aspectos técnicos. Entonces, esto sería cuanto de mi parte. ¿Alguna segunda ronda? ¿Alguien que desea una realizar alguna manifestación? Adelante Representante, en segunda ronda.

Representación del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Óscar Rodolfo Rubio García. Muchas gracias Presidenta. Agradezco la respuesta que me está dando. Creo que encuentro en mi en mi pregunta encuentro dos cosas que fue la vista que se le dio al SAT y la vista que se le da a la Contraloría. Entiendo que el Órgano de Control Interno estará haciendo su labor, pero hay algo que a mí me gustaría recordar que quizás tanto la Consejera Claudia como usted, Consejera Selene, no tengan del todo el conocimiento.

Cuando se hizo la designación del Interventor, del otrora Interventor, el Consejo General a través de sus diversas Consejerías se pronunciaron en que sería la Comisión la que estaría vigilante del actuar del Interventor. Y en esa, digamos, en esa responsabilidad de vigilancia era pues precisamente revisar el actuar que venía dando. Entiendo que existan etapas, entiendo que existan procesos, entiendo que exista la garantía de audiencia, entiendo yo todo lo que usted me acaba de citar, pero lo que yo quiero dejar en claro es que hay



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

inconsistencias, que es el concepto que yo he utilizado. Yo no he utilizado irregularidades hasta el momento, Y si las hay, como lo he dicho, las voy a señalar porque me parece que eso son, ¿no?, pero las inconsistencias que yo he encontrado están evidentes el expediente por sí solo las muestra, y vuelvo a un ejemplo, en los expedientes encontramos cuándo deo, de porque están los periodos laborables, cuándo inició, cuándo terminó y cuándo presenta una demanda o cuándo hay un convenio para una liquidación. Y en ese inter pasan más de 90 días, de que se inicie un proceso. Es decir, ya no estaba en condiciones, y no estoy diciendo que no lo merezca, sólo estoy diciendo que el Reglamento y las Leyes, la normativa para los temas de liquidación dan pauta de qué sí se debe y qué no se debe liquidar.

Y todo esto es a través de qué, que también eso es algo que no se ha advertido, a través de la lista que insisto, mal llamada provisional de acreedores o de personas a las que se les tenía que sufragar, que sabemos que por prelación primero son los trabajadores, pero eso está muy, está digo, está evidente de que no debió de haberse cubierto y no sólo esto de que ya estaban fuera del periodo para para una liquidación, sino que hay trabajadores que no debieron de haber sido liquidados y a través de un convenio, porque de manera ahí sí errónea, yo no sé si con voluntad o sin voluntad, eso yo ahorita no lo puedo determinar, pero se advierte en los expedientes que no contestaron unas demandas laborales.

Por eso insisto, no es una inconsistencia, es una cadena de inconsistencias que son visibles, y que se deberían de estar ya sujetas ya a un tema de una responsabilidad. Y vuelvo a mencionarlo porque pareciera que hay una insistencia por ocurrencia, no, si la sanción a lo mejor es una amonestación pública, pues que venga esa amonestación pública. Si va a ser un tema, porque además hoy sigue siendo Funcionario. Entonces, estamos cayendo en lo que yo alguna vez dije que las personas como la que hoy funge también, también está como Funcionaria. La interventoría está entre ser Juez y ser parte y tiene una duplicidad que se está mezclando y eso, yo insisto, creo que tiene una consecuencia. ¿Cuál es? pues se lo tiene que determinar el Consejo y creo yo, que entre mayor premura le demos a esto, lo que ya es visible, lo que ya está tangible, creo que vamos a ir superando además con mayor facilidad las etapas. Esa es mi apreciación porque además de verdad, o sea, hay situaciones que de alguna manera van limitando este actuar y eso no puede no puede suceder porque de verdad la Población debe de imponerse y miren, yo lo decía y hoy lo vuelvo a repetir. Hay cosas que en teoría no deberíamos hablar, pero están publicadas.

A qué me refiero concretamente, a la publicación en el Periódico Oficial del Estado, ¿no?, dónde ahí se establecieron unos montos y a la hora de los convenios se pagó de más. Esa es otra inconsistencia, si es irregularidad o no, eso ya lo sancionará la autoridad correspondiente, pero las inconsistencias están tangibles y es, insisto, es el vivo ejemplo de lo que está en el Periódico Oficial del Estado del 30 de enero, hay un monto y a la hora del convenio, pero además está más del doble de lo que se tenía que pagar.

Entonces, eso es lo que ojalá que se pueda, ir ya resolviendo y creo que insisto, eso nos dará que tengamos una mayor no, soltura en las demás etapas. Es cuanto presidenta. Gracias.



Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias. ¿Alguna Representación, Consejería que en segunda ronda quiera participar? Adelante Consejera, Contadora Claudia.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza. Muchas gracias presidenta. Buenos días, bueno, pues nada más en esta breve intervención, Don Óscar, pues ya traemos pues ahí un diálogo bien productivo, interesante, muy enriquecedor, lo cual se aprecia y se agradece. Y bueno, pues yo nada más quisiera, como en algunas otras intervenciones lo he mencionado, pues este es un tema en el que algunas de nosotros pues votamos con reservas, y en algunos puntos definitivamente no los aprobamos y estoy hablando de sesiones pasadas.

Sin embargo, yo sí quiero dejarle a usted y a quienes nos escuchan y a quienes estén interesados en este tema la tranquilidad y la garantía que estamos en el tema, analizándolo con mucha prudencia y haciéndonos de toda la información, y yo no quiero adelantar ninguna situación o alguna opinión o pues ya declararme si en favor o no, de algunas cuestiones de las que usted mencionó, porque el tema es bastante este pues que yo me parece así como una madeja que necesitamos ir la desmadejando poco a poco y analizar cada punto con mucha prudencia y con todos los elementos que tengamos a nuestro alcance.

Es por eso que tal vez usted de momento todavía no encuentre respuestas, pero créame que el tema se está, hemos sido exhaustivos, lo hemos hablado en mesa de Consejerías, me permito decirlo porque así ha sido. Y bueno, pues hemos escuchado opiniones, estamos escuchando más opiniones sobre el tema, opiniones profesionales, especialistas en el tema y esa garantía y esa tranquilidad yo le quiero dejar, que no es algo que estemos dejando abandonado, no estemos haciendo cargo, estamos dando seguimiento. Entonces, pues nada más en ese sentido mi intervención, pero no quisiera yo adelantar ninguna de las acciones que hemos estado teniendo. Muchas gracias Maestra, Don Óscar.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Alguna Representación o Consejería que en segunda ronda quiera participar, ¿no?. Bueno, yo solo para puntualizar, Don Óscar, que ahí, la revisión de los informes tiene que ser una revisión integral, ¿no?, hay principios como la concentración de los actos porque por economía procesal tienen que revisarse incluso de manera conjunta. Estoy hablando aquí de dos informes, apenas está presentando este de conclusión.

Entonces, hay que apegándonos a esos principios, es que por eso es de que todavía aún está en la cancha de la Comisión y respecto del modelo de Interventoría que usted nos comenta, también dejarle decirles, que en el Consejo del Instituto Electoral de Michoacán, también se está replanteando ese tema. No podemos adelantar naturalmente el sentido, pero son, o sea, escuchamos a todas las voces de las Representaciones, para nosotros también replantearnos y en su caso corregir temas que puedan, no ser adecuadas para el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Nosotros estamos abiertos totalmente al análisis de cualquier inconsistencia que las Representaciones consideren que sé que se puede actualizar, las escuchamos, las analizamos también y por supuesto que, en el momento procesal oportuno, siempre van a tener las respuestas más técnicas y profesionales por parte de, de aquí de todo el Instituto. Y este y bueno, preguntarles ¿si



alguien más en una tercera ronda que sí deseo participar? Don Óscar Rubio, en última ronda le cedo el uso de la voz.

Representación del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio García. Muchas gracias, Consejera. Seré breve solo atender el argumento y el comentario que advierte la Consejera Claudia. Por supuesto Consejera, que entiendo la, digamos disposición mostrada por ustedes porque esto vaya dándose y cumpliéndose las etapas, pero que además sea apegado, a digamos a derecho y por supuesto su profesionalismo. Eso de verdad y se los digo con toda franqueza, lo expone usted, yo lo asiento, ¿no? de las tres Consejerías, creo que también en este caso de la Coordinación y de quienes estén involucrados en tratar de que este asunto ya se pueda resolver, eso no tengo duda y de verdad lo digo con la franqueza del caso. No creo que este su trabajo, su profesionalismo y lo que ustedes puedan verter se está viendo.

Yo solo creo que hay etapas que se pueden apresurar, que son no apresurar, son etapas que ya se pueden desahogar porque los elementos ya están ya están en eh insisto, ya son tangibles, ¿No? Y ante hechos tangibles ya se tiene que actuar.

Y nada más por citar un ejemplo y con esto yo cierro, en el Congreso del Estado una situación similar, ¿No? El Congreso ya actuó no, no fue necesario agotar tanto porque, bueno, fue evidente, fue tangible lo que estaban precisamente en un tema también de convenios ahí de pago de asuntos laborales, que es lo que yo creo que sucede en este caso. Sin embargo, en este respeto a la confianza que acabo de expresar, yo agradezco los comentarios, agradezco las respuestas que se me han dado y bueno, pues yo estaré atento, efectivamente sigo atento y lo haré en virtud de que creo que este asunto ya debe de ser resuelto. Muchas gracias por el uso de la voz y bueno, pues estaremos atentos. Muchas gracias.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Representante, le pregunto a alguien más, Consejerías sobre otras Representaciones, ¿Si en esta tercera ronda, desean hacer uso de la voz?, como no hay ninguna manifestación, tendríamos por recibido este informe del que se ha dado cuenta y continuaríamos con el orden del día. Para lo cual ya estamos en el quinto punto a desahogar y que corresponde a la remisión de la Coordinación de Fiscalización a esta Comisión del segundo Informe Bimestral del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales en Michoacán, que presenta la Interventora para los procedimientos de liquidación de los entonces partidos políticos locales. Le pediría a la Secretaria Técnica que nos dé una breve cuenta de dichos informes, por favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta, se da cuenta con el segundo informe bimestral que presenta la persona Interventora correspondiente al periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de abril del 2025, así como el informe bimestral del periodo de liquidación del primero al 19 de marzo del 2025 que presentó al anterior Interventor para los procedimientos de liquidación que se anexa al mismo.

En atención, como es de su conocimiento de esta Comisión, mediante acuerdo IEM-CG-48/2025 aprobado por el Consejo de este instituto, se designó a la suscrita como



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

Interventora en el periodo de liquidación dentro de los procedimientos de liquidación de los otros partidos políticos locales, mismo que surtió efecto a partir del día 20 de marzo de la presente anualidad, quedando sin efecto la ratificación del M.F. José Uriel Ramírez Pineda, en cuanto anterior persona Interventora.

En esa tesitura, mediante oficio de fecha 19 de mayo del año en curso, se solicitó al otrora Interventor la entrega del segundo informe bimestral, por cuanto antes el periodo comprendido del primero al 19 de marzo, que todavía estuvo en funciones como Interventor, mismo que fue remitido mediante escrito presentado con fecha 22 de mayo de la presente anualidad y se anexa al informe que se presenta en la suscrita.

Es así que, el día de hoy se da cuenta de ambos informes ante esta Comisión y respecto a los cuales me permito referirme en partes separadas.

Primeramente, como se desprende del informe bimestral que presentó el anterior Interventor para los procedimientos de liquidación de los otros partidos políticos locales durante el periodo comprendido del primero al 19 de marzo del 2025, se informa que se llevaron a las siguientes actuaciones:

1. Se emitieron 26 comunicaciones oficiales, mediante las cuales se solicitó y recibió diversa información por parte de los otrora de los partidos políticos locales.
2. Se recibió un oficio por parte del otrora partido político local Más Michoacán relativo a la solicitud de información.
3. Se levantó un acta circunstanciada de hecho respecto a la transferencia de los recursos del partido político Más Michoacán.

Así, por cuanto hasta los pagos efectuados a extrabajadores en cumplimiento de convenios laborales del otrora partido político local Encuentro solidario en Michoacán, se realizaron dos pagos derivados de convenios ratificados ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán y se expidieron las dos constancias de cumplimiento respectivas por dicho centro.

De Más Michoacán, informa que se realizaron pagos a seis extrabajadores conforme a convenios celebrados ante el mismo centro y se emitieron cinco constancias de cumplimiento.

De Tiempo por México, el otrora interventor informa que se celebraron y pagaron seis convenios ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado, se efectuó un pago adicional correspondiente a un convenio celebrado en el mes de febrero, se realizaron seis pagos más derivados de convenios ratificados ante el juzgado tercero laboral de la Región de Morelia.

En total, respecto al otrora partido Tiempo x México, el anterior Interventor informa que se realizaron pagos correspondientes a 13 convenios laborales, de los cuales siete fueron celebrados ante el Centro de Conciliación Laboral y seis ante el Juzgado Tercero Laboral de la Región de Morelia.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

En relación con lo anterior, no es óbice señalar que en términos de la atribución que cuenta la Coordinación de supervisar y vigilar las actuaciones de la persona Interventora en los procedimientos de liquidación, se llevará a cabo la revisión integral de dicho informe.

Ahora bien, se da cuenta del informe que presenta la suscrita en cuanto actual Interventora designada para los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales por el periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de abril de la presente anualidad, en los cuales se dan las siguientes acciones realizadas:

1. Se dio continuidad a la actividad referente a llevar a cabo la contabilidad en el sistema contable Contpaq, a fin de contar con el control del activo y el registro de los gastos de los otrora partidos políticos, por lo que la Interventoría ha seguido realizando los registros contables a partir del 20 de marzo de la presente anualidad.
2. Se realizó la revocación de las firmas electrónicas derivado del cambio de Representante Legal ante esta Interventoría, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
3. Se presentaron ante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) del Instituto Nacional Electoral, los informes de los otrora partidos políticos anuales.
4. Se realizaron en el periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de abril, un total de 18 actuaciones diversas ante terceros relacionadas con los procedimientos de liquidación.
5. Asimismo, se informa que la actual Interventoría se encuentra imposibilitada para poder dar el cumplimiento de la obligación respecto a la retención y entero del Impuesto sobre la Renta ante el Fisco Federal, respecto de los pagos que se realizaron de los convenios asignados ante el Centro de Conciliación Local del Estado de Michoacán de Ocampo y ante el Juzgado Tercero Laboral de la Región Morelia, derivado de la omisión detectada en la que incurrió la otrora interventoría y correspondiente de haber realizado el entero al mes y por no haber realizado el entero al mes siguiente de los pagos realizados a los extrabajadores de conformidad con las Leyes Fiscales.
6. De la retención y entero del impuesto referido, se está en espera de la determinación que emita la autoridad competente, a fin de estar en condiciones de subsanar ante la Autoridad Hacendaria correspondiente, la omisión de no llevar a cabo la retención del Impuesto Sobre la Renta, derivado de que corría a cargo de los trabajadores, de los cuales no se realizó la retención correspondiente.

Igualmente se informa que, entre las actuaciones que está realizando la Interventoría se encuentra el análisis de las listas provisional de reconocimientos de crédito de los entonces partidos políticos locales publicadas el 30 de enero del 2025, en virtud de tener todos los elementos y documentos que permitan determinar su pasivo y ubicar los diversos acreedores de los partidos en liquidación, y poder generar una lista definitiva que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos que se determinen.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

Por otro lado, no es óbice precisar a esta Comisión, que la suscrita en cuanto actual Interventora ya realizó los trámites correspondientes con la Institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a efecto de realizar el cambio de la Representación Legal a favor de la suscrita y sea revocada dicha Representación al anterior Interventor, de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de los otrora partidos políticos locales en liquidación, así como cuanto también al Partido Encuentro Solidario se realizó el mismo trámite conducente, pero el Grupo financiero BBVA México Bancomer. En ese sentido, la suscrita se encuentra actualmente en espera de la respuesta que brindan dichas Instituciones Bancarias, dado que los citados trámites se encuentran estado de dictaminación jurídica por parte de estas Instituciones por el cambio de la Representación Legal, de lo cual se hizo de su conocimiento al anterior Interventor mediante oficio 21 de mayo del año en curso, derivado de que la Interventoría esté sujeta a los plazos y procedimientos que determinen dichas Instituciones Bancarias.

Por otro lado, como se precisó en el informe del que se da cuenta, si bien no corresponde al periodo que se informa de la actual interventoría, no es óbice en señalar que mediante oficio INTERVENTOR-073/2025 de fecha 14 de mayo de la presente anualidad se solicitó al titular del Órgano Interno de Control de este Instituto una ampliación del plazo de 15 días que se tenía inicialmente establecido para hacer la verificación física del contenido del acta entrega recepción de la anterior Interventoría. Por lo que 30 días se fueron, se solicitó y resultó procedente por parte del Órgano Interno de Control.

Cabe señalar que esta Comisión cuenta con un plazo de 10 días para aprobar también este informe del procedimiento de liquidación, y le informó Presidenta, que se hicieron llegar observaciones de forma, al segundo informe bimestral por parte de la Consejera Marlene. Sería la cuenta presidenta.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Muchas gracias secretaria, preguntar ¿Si tienen alguna manifestación sobre este punto del orden del día? No advierto ninguna participación de los aquí presentes, así que bueno, pues tendríamos por presentados estos informes y continuará posteriormente su revisión.

Así que pasamos al sexto punto del orden del día, que es el relativo a los asuntos generales. Y yo le preguntaría alguna de las integrantes de la Comisión ¿Si desean que se analice algún asunto en este en esta sesión? Adelante secretaria.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Sí presidenta. Nada más sería de rendir unas actuaciones en asuntos generales.

Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Adelante.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Gracias, con fundamento en lo establecido en el artículo 18, fracción e, del Reglamento de Funcionamiento de los Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se da cuenta esta Coordinación de las acciones tomadas por esta Coordinación y la Secretaría Técnica, a fin de cumplir con lo ordenado en el acuerdo IEM-CF-06 /2025, mediante el cual se sometió a aprobación el primer informe bimestral de la Interventoría en el periodo de



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

liquidación de los entonces partidos políticos locales, que presentó el anterior Interventor, aprobado en sesiones extraordinaria urgente de la Comisión celebrada el primero de mayo de 2025. En estos términos, se da cuenta de las siguientes actuaciones:

1.- En acatamiento al punto de acuerdo noveno, del acuerdo IEM-CF-06/2025 en el cual a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para la Prevención, Liquidación y Destino del Patrimonio de los partidos políticos locales que por cualquier causa establecida en la normativa, pierdan su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán, se instruyó a la Coordinación para que realice las diligencias necesarias con la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con el objeto de verificar quiénes son las personas trabajadoras de los otrora partidos políticos locales en liquidación y en plenitud de sus atribuciones realizar todo lo necesario para esta revisión, mediante oficio IEM-COOF-061/2025 de fecha 8 de mayo del año en curso dirigido al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se solicitó su colaboración a fin de proporcionar la información referente a quiénes son las personas trabajadoras que se encuentran reportadas ante dicha Unidad Técnica, de los otrora partidos políticos locales; Encuentro Solidario, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo x México, en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, así como, la documentación soporte.

2.- En cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo sexto del acuerdo citado, en el que se ordenó dar vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para que en los términos establecidos al artículo 23 del Reglamento para la Prevención, Liquidación y destino de los del patrimonio de los partidos políticos locales que por cualquier causa establecida de normativa pierdan su registro, con oficio IEM-CF-106/2025 de fecha 12 de mayo del presente año, signado por la suscrita en cuanto titular de la Coordinación de Fiscalización y Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización, se dio vista con el acuerdo de mérito, al referido Órgano Interno de Control, a fin de que en uso de sus atribuciones se determine lo conducente.

3.- Asimismo, en cumplimiento al ordenado por la Comisión en el punto de acuerdo séptimo del acuerdo referido, en el cual se ordenó dar vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al artículo 68 de la Ley General de Partidos en relación al artículo 50 del Reglamento de local de este Instituto, mediante oficio CF-107/2025 de fecha 20 de mayo de la presente anualidad, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se dio vista al acuerdo de mérito a fin de que uso sus atribuciones determinen lo procedente.

4.- De igual forma, atendiendo lo mandatado en el punto de acuerdo octavo, del acuerdo que nos ocupa, en el cual esta Comisión instruyó a la Coordinación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones realice todas las diligencias necesarias ante las autoridades, que resulten competentes relacionadas con las observaciones realizadas al primer informe bimestral de la Interventoría en el periodo de liquidación presentado por el anterior interventor, se dará lo siguiente.

Mediante oficio COOF-074 de fecha 21 de mayo, del año en curso, se solicitó al administrador desconcentrado también del Servicio de Administración Tributaria su opinión técnica respecto de la propuesta de los cálculos de retención y entero del Impuesto Sobre



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE MAYO DE 2025

la Renta, proyectados por esta Coordinación que corresponde a cada uno de los pagos derivados de los convenios laborales ante el Centro de Conciliación Laboral y el Juzgado Tercero laboral, conforme a los artículos 93 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tomados en cuentas, tomando en cuenta las partes exentas y generando el cálculo sobre el excedente de cada uno de los conceptos que se debió haber calculado y retenido en su momento.


Sería la cuenta, presidenta.


Consejera presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias secretaria. ¿Alguien más de esta Comisión que desee someter a consideración algún otro asunto general? Bueno pues, de haberse agotado el orden del día, daríamos por concluida esta sesión, siendo las 12:00 horas, del día de la fecha, 29 de mayo, ya casi fin de mes de 2025. Yo les agradezco muchísimo la presencia aquí, a cada una de las Consejerías y a los Representantes de MC y de Morena, que nos acompañan en esta sesión, así como al personal del Instituto que coadyuba aquí en esta videograbación y a la Secretaria Técnica, por supuesto, que tengan un excelente día.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio García. Hasta luego.

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria virtual del 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco.


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de
León
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


C.P. Claudia Marcela Cerreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaria Técnica
de la Comisión

